



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 047/10.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo para que a través de la Subsecretaría de Trabajo, informe sobre los resultados de la aplicación del Programa “Crecer Sin Trabajo Infantil” y en particular sobre:

a) En qué localidades y sectores de actividad y con qué frecuencia se han realizado tareas de fiscalización del cumplimiento de las leyes de: Convenios de la OIT 138- 182, Ley Contrato de Trabajo N° 20.744, Ley Trabajo Agrario N° 22.248, Ley 25.255 (peores formas), Ley 25877 del trabajo decente, Ley. 26061 Protección niños, niñas y adolescente y la Ley 26.390 (edad mínima), Decreto N° 257/08 de la Provincia de Corrientes y la adhesión provincial a la ley 26.390.

b) Con qué mecanismos de detección de trabajo infantil, esa Subsecretaría registra los casos de trabajo infantil urbano, rural y esclavo; con qué personal especializado cuenta; cuáles han sido las actividades de capacitación de los inspectores del trabajo sobre la particularidad que asume el trabajo infantil urbano, rural y esclavo y con qué frecuencia realiza los recorridos por toda la provincia.

c) Cuál es el mapa de la provincia en cuanto a tipos de trabajo infantil, población afectada a nivel cuantitativo y de género, grupo etario, grado de escolaridad alcanzado, conformación del grupo familiar y trabajo de los padres en las diferentes zonas urbanas y rurales.

d) Cuál es el listado de trabajo infantil peligroso que ha realizado la Subsecretaría a fin de orientar sus políticas de detección del mismo

e) Qué infracciones se detectaron y que sanciones pecuniarias se han aplicado, con qué frecuencia y a cuánta población de empleadores de toda la provincia de Corrientes.

f) Cuántos niñas y niños víctimas de la explotación laboral infantil han sido rescatados; cuáles han sido las localidades donde se han rescatado, cuántos son aquellos que reciben la asistencia social, médico-psicológica y educativa y en qué consiste el seguimiento de la misma; con qué equipo interdisciplinario cuentan, con qué ministerios se han articulado acciones y qué presupuesto anual se destina a tal fin.

g) Qué mecanismo de recalificación laboral y capacitación se ha realizado con las madres y los padres sin empleo, a qué población se ha cubierto en toda la provincia, y cuál ha sido el impacto de dicha política.

h) Cuáles son las tareas de prevención del trabajo infantil en toda la provincia de Corrientes llevadas a cabo, como: tareas de sensibilización a través de medios de comunicación, actividades de sensibilización en escuelas primarias y secundarias; actividades de fortalecimiento de la “responsabilidad social empresaria” involucrando a empleadores y cámaras empresarias



H. Cámara de Diputados
Corrientes

i) Qué acciones y políticas de gestión descentralizada y en red, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, se llevan a cabo destinadas a la prevención, detección, erradicación, rescate focalizado y asistencia social, psicológica y educativa

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS